

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32881 MADRID.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 99/09, en el que recayó Auto de fecha 21 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a D. Emovon Idabie Itua, con N.I.E. n.º X2372629-H".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 21 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069134-1